

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO						
Derecho civil	Derecho civil IV	4º	2º	6	Obligatoria						
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)								
<table border="1"> <tr><td>EULALIA MORENO TRUJILLO, GRUPO A</td></tr> <tr><td>JULIA RUIZ RICO, GRUPO B</td></tr> <tr><td>ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO C</td></tr> <tr><td>MJ LOPEZ FRIAS GRUPO D</td></tr> <tr><td>ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO E</td></tr> <tr><td>MJ LOPEZ FRIAS , GRUPO F</td></tr> </table>			EULALIA MORENO TRUJILLO, GRUPO A	JULIA RUIZ RICO, GRUPO B	ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO C	MJ LOPEZ FRIAS GRUPO D	ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO E	MJ LOPEZ FRIAS , GRUPO F	<p>Dpto. Derecho civil, 2ª planta, Ed. S. Pablo, Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n. 18001.GRANADA Correos electrónicos:</p>		
EULALIA MORENO TRUJILLO, GRUPO A											
JULIA RUIZ RICO, GRUPO B											
ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO C											
MJ LOPEZ FRIAS GRUPO D											
ESPERANZA ALCAIN MARTINEZ, GRUPO E											
MJ LOPEZ FRIAS , GRUPO F											
<p>GRADO LADE-DERECHO</p> <table border="1"> <tr><td>JULIA RUIZ RICO, GRUPO A</td></tr> <tr><td>LAURA GAZQUEZ SERRANO, GRUPO B</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Grado Derecho-CCPP <table border="1"> <tr><td>EULALIA MORENO TRUJILLO, grupo A</td></tr> <tr><td>MJ LOPEZ FRIAS, grupo B</td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> 			JULIA RUIZ RICO, GRUPO A	LAURA GAZQUEZ SERRANO, GRUPO B	EULALIA MORENO TRUJILLO, grupo A	MJ LOPEZ FRIAS, grupo B	<p>HORARIO DE TUTORÍAS*</p> <p>Ver página web del Departamento de Derecho Civil: http://derehocivil-ugr.es/</p>				
JULIA RUIZ RICO, GRUPO A											
LAURA GAZQUEZ SERRANO, GRUPO B											
EULALIA MORENO TRUJILLO, grupo A											
MJ LOPEZ FRIAS, grupo B											
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR								
<p>GRADO EN DERECHO GRADODERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS GRADO EN DERECHO-CCPP</p>			<p>Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la Administración del Estado Grado en Derecho</p>								
RECOMENDACIONES											

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



Tener cursadas las asignaturas Derecho civil I, Derecho civil II, Derecho civil III

Tener conocimientos adecuados sobre:

- Contratación privada
- Derecho Inmobiliario y Registral

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

I. La institución del matrimonio.

- Los requisitos de constitución.
- El régimen personal y económico del mismo.
- Crisis matrimoniales.

II. El Derecho de sucesiones.

- Conceptos generales de la sucesión *mortis causa*.
- Etapas en la adquisición de la herencia.
- Comunidad hereditaria y partición.
- La sucesión forzosa o necesaria, la sucesión testamentaria y la sucesión no testamentaria.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- **Competencias generales instrumentales:**
 - Capacidad de análisis y síntesis: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones
 - Comunicación oral y escrita: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho civil IV-Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones, tanto de forma escrita como oral.
 - Resolución de problemas: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones al trabajo personal de una forma profesionalizante
- **Competencias generales interpersonales**
 - Razonamiento crítico: mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito del Derecho civil y sus resultados, especialmente centrado en el Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones
 - Trabajo en equipo: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo
 - Trabajo de carácter interdisciplinar, con las materias jurídicas relacionadas con el Derecho civil IV-Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones, específicamente Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Privado, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Eclesiástico del Estado.
- **Competencias generales sistémicas**
 - Motivación por la calidad tanto en el aprendizaje como en la enseñanza del Derecho civil IV
 - Aprendizaje autónomo, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje del Derecho civil IV
 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, regulados por el Derecho civil, especialmente los relacionados con las relaciones personales entre los cónyuges, las relaciones patrimoniales y los regímenes económicos matrimoniales, y la sucesión *mortis causa* tanto testada como



intestada.

- **Competencias específicas**

- Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho matrimonial y de sucesiones (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)
- Capacidad para redactar escritos jurídicos en el ámbito del Derecho civil IV (capitulaciones matrimoniales, testamentos, convenios reguladores, dictámenes, escritos procesales, etc.)
- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.- Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito del Derecho civil IV
- Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (técnicas informáticas e internet) del Derecho civil IV-Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- Comprensión y conocimiento de las principales instituciones del Derecho civil IV: el matrimonio y la herencia.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al término del periodo de docencia y evaluación, se pretende que el alumnado haya alcanzado estos objetivos:

- Concebir y comprender el Derecho civil como un todo armonizado, que integra el contenido del programa de esta asignatura (Derecho civil IV.- Derecho matrimonial y Derecho de Sucesiones) en el conjunto del Derecho privado –ya superado en cursos anteriores– , y del resto del Ordenamiento jurídico.
- Superar las pruebas de evaluación, demostrando habilidad suficiente en la lectura, comprensión y aplicación de textos legales, resoluciones judiciales y fuentes doctrinales
- Estar capacitado para la búsqueda de recursos de aprendizaje autónomo, que facilite la resolución de problemas reales, en un futuro profesional, así como el uso idóneo de las técnicas interpretativas de textos y materiales de contenido jurídico
- Alcanzar la idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquiridos
- Entender y aplicar el Derecho matrimonial y de Sucesiones como producto social, como sistema de integración social y desarrollo de la persona en sociedad.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- LECCIÓN 1.- EL MATRIMONIO
 - Concepto y caracteres
 - El sistema matrimonial español
 - Los esponsales
 - Requisitos del matrimonio



- Inscripción y prueba del matrimonio
- Efectos del matrimonio.- Efectos personales
- LECCIÓN 2.- EFECTOS PATRIMONIALES DEL MATRIMONIO: EL RÉGIMEN ECONÓMICO
 - Concepto y principios básicos del régimen económico matrimonial en Derecho español
 - Normas generales del régimen económico: el llamado régimen matrimonial primario
 - Las capitulaciones matrimoniales
 - Las donaciones por razón de matrimonio
- LECCIÓN 3.- LA SOCIEDAD DE GANANCIALES
 - Concepto y naturaleza jurídica
 - Bienes privativos y gananciales
 - Cargas y responsabilidad por las deudas gananciales y privativas
 - Gestión, administración y disposición de los bienes gananciales
 - Disolución y liquidación
- LECCIÓN 4.- REGÍMENES CONVENCIONALES
 - El régimen de separación de bienes
 - El régimen de participación
- LECCIÓN 5.- CRISIS MATRIMONIALES
 - Nulidad del matrimonio
 - Separación
 - Divorcio
 - Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio
- LECCIÓN 6.- LAS PAREJAS NO CASADAS
 - Regulación de las parejas no casadas. La Ley andaluza 5/2002, de 16 de diciembre.
 - Efectos personales y patrimoniales
- LECCIÓN 7.- LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA
 - Principios básicos de la sucesión mortis causa. El sistema sucesorio español.
 - Sujetos y objeto de la sucesión mortis causa
 - Capacidad, incapacidad e indignidad para suceder
 - Etapas en la adquisición de la herencia
 - La herencia yacente y su administración
- LECCIÓN 8.- LA DELACIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA
 - La delación. Transmisión del *ius delationis*
 - El derecho de representación y el derecho de acrecer
 - Aceptación y repudiación de la herencia
 - Clases de aceptación. El beneficio de inventario
 - Efectos de la aceptación: la responsabilidad del heredero
 - La acción de petición de herencia
- LECCIÓN 9.-EL TESTAMENTO
 - Concepto, caracteres y clases de testamento
 - Capacidad para testar
 - Interpretación y ejecución del testamento. El albaceazgo
 - Ineficacia: nulidad, revocación y caducidad
- LECCIÓN 10.-CONTENIDO DEL TESTAMENTO



- La institución de heredero y sus particularidades
- Las sustituciones hereditarias
- El legado y tipos de legados
- Lección 11.- LA LEGÍTIMA
 - Concepto y naturaleza jurídica. Sistema legitimario del Código civil
 - La mejora
 - El cálculo de la legítima
 - Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima
 - Pago de la legítima
 - La desheredación
 - La preterición
- LECCIÓN 12.- LAS RESERVAS HEREDITARIAS
 - La reserva lineal o troncal
 - La reserva viudal
- LECCIÓN 13.-LA SUCESIÓN NO TESTAMENTARIA
 - La sucesión intestada. Concepto, fundamento y casos en que procede
 - Orden de suceder en la sucesión intestada
 - La sucesión contractual
- LECCIÓN 14.- COMUNIDAD HEREDITARIA Y PARTICIÓN
 - La comunidad hereditaria. Su régimen jurídico
 - La partición judicial y extrajudicial de la herencia.
 - Las operaciones particionales. La colación

TEMARIO PRÁCTICO:

A determinar y concretar en la Guía Didáctica de cada profesor, en función de la programación general del curso:

- Seminarios y Talleres específicos en materia de Derecho matrimonial y de Sucesiones, organizados en colaboración con la Cátedra de Derecho Registral y la Cátedra de Derecho Notarial, de asistencia obligatoria computable en el ámbito de la evaluación continua
- Resolución de casos prácticos
- Comentarios de resoluciones judiciales
- Redacción de documentos jurídicos relacionados con el Derecho matrimonial (Capitulaciones matrimoniales, convenios reguladores, demandas de divorcio, etc.) y con el Derecho sucesorio (testamentos

.....

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- SÁNCHEZ CALERO (Coord.) Curso de Derecho civil IV, Derecho de familia y Derecho de Sucesiones Ed. Tirant lo Blanch, Valencia
- DIÉZ-PICAZO y GULLÓN Sistema de Derecho civil, T.IV, vol. 1, Derecho de familia, vol.2, Derecho de



sucesiones Ed. Tecnos, Madrid

- LASARTE ÁLVAREZ, C. Principios de Derecho civil: T. IV Derecho de familia y sucesiones Ed. Marcial Pons, Madrid
- ALABALADEJO GARCÍA, M. Curso de Derecho civil IV, Derecho de familia, y V, Derecho de sucesiones Ed. Edisofer, Madrid
- O'CALLAGHAN, X. Compendio de Derecho civil IV, Derecho de familia, y V, Derecho de sucesiones Ed. Dijusa, Madrid

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- LOPEZ FRIAS A.(Coordinadora) Derecho de Sucesiones. Guía de estudio con explicaciones gráficas y casos. Ed. Avicam (Fleming), Granada 2015
- SÁNCHEZ CALERO, F.J. (Coordinador) Derecho civil IV, Cuaderno de Actividades, Ed. Técnica Avicam, Granada, 2016

ENLACES RECOMENDADOS

[Facultad de Derecho Universidad de Granada](#)

[Departamento Derecho civil Universidad de Granada](#)

[Biblioteca Universidad de Granada](#)

[Ministerio de Justicia](#)

[Registro civil](#)

[Poder Judicial](#)

[Senado de España](#)

[Consejo General del Notariado](#)

[Colegio de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España](#)

[Web Oficial Unión Europea](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

DISTRIBUCIÓN GENERAL

- 6 CRÉDITOS ECTS, que equivalen a 150 horas de trabajo del alumno enfocado hacia el aprendizaje del Derecho civil I, distribuidos como sigue: o 60 horas de actividades presenciales o 90 horas de trabajo personal y autónomo del alumno
- ACTIVIDADES PRESENCIALES (60 horas de trabajo, distribuidas a lo largo de 15 semanas del 2º



semestre) , como alguna de las siguientes:

- LECCIÓN MAGISTRAL (Clases teórico-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Se pretende transmitir a los alumnos los contenidos de la materia, motivándolos a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre los diversos conceptos, y fomentando la actitud participativa. Para el aprovechamiento de esta lección magistral, el alumno habrá leído – comprensivamente- la materia correspondiente, facilitándose la intervención del alumno en clase.
- ACTIVIDADES PRÁCTICAS Actividades a través de las cuáles se pretende mostrar al alumno cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
- SEMINARIOS Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática concreta relacionada con la materia, que han sido presentados anteriormente.
- ACTIVIDADES GRUPALES: Actividades guiadas propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Se pretende favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Fomentar en el alumno la capacidad de trabajo en grupo, asumiendo roles de liderazgo y desarrollando la autocrítica
- TUTORÍAS ACADÉMICAS: Interacción personal entre estudiante y profesor, dirigida hacia la orientación en el trabajo autónomo y grupal del alumno, la profundización en distintos aspectos de la materia y la orientación en la formación académica integral del estudiante.
- TIC: El alumno deberá aprender el manejo de las bases de datos más comunes: WestLaw (Aranzadi), Tirant on Line (Tirant lo Blanch) o BOE, para lo que disponen de las Aulas especialmente dedicadas de la Facultad de Derecho así como en la Biblioteca y a través de la Biblioteca electrónica. Se recomienda también que adquiera dominio en la utilización de los fondos bibliográficos de los que dispone la Facultad en su Biblioteca (se recomienda que realicen los cursos que la misma ofrece).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.) [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#)

- Con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura, en función de los recursos docentes empleados por el profesor o profesora encargado del grupo.
- De entre las siguientes técnicas evaluativas se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:
 - Prueba/s escrita/s: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
 - Prueba/s oral/es: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre



- contenidos de la asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas
- Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, ensayos,..
- CALIFICACIÓN GLOBAL
 - 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
 - 70% Examen de la asignatura
 - Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El estudiante que opte por este régimen, de acuerdo con la normativa aplicable, realizará en un solo acto académico las pruebas que sean necesarias para acreditar que ha adquirido las competencias descritas en esta guía. Las pruebas finales consistirán en un examen con contenidos teóricos y prácticos. Esta evaluación única final ha de ser solicitada en tiempo y forma por el estudiante que opte a ella:: [Formulario Solicitud Evaluación Única Final](#)

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES

Pendiente....

INFORMACIÓN ADICIONAL

Afirmaba CLEMENTE DE DIEGO (en el T.I de sus “Instituciones de Derecho civil español”, Madrid, 1959, p.17) que *La enseñanza es empresa reflexiva de suyo y colectiva que se lleva a cabo entre los alumnos y el profesor. Menester es, antes de comenzarla, que se pongan previamente de acuerdo sobre lo que van a hacer y cómo lo van a hacer. Para encauzar las energías de todos y evitar decepciones y fracasos, habrá de señalarse bien el punto de mira y los medios y caminos a emplear y seguir para lograr el fin que les congrega. De aquí que las dos cuestiones capitales de nuestra Introducción sean: la determinación del objeto de nuestro estudio (Concepto del*



*Derecho civil español) y los medios y procedimientos con que contamos para hacer su estudio (Fuentes y métodos). Sirvan estas palabras como justificación a esta Guía: determinar el objeto de estudio de esta asignatura y establecer los medios y procedimientos genéricos para abordar su estudio. El plan de estudios de Derecho civil en el Grado en Derecho, se inició con la asignatura **Derecho civil I (Derecho de la persona y Derecho de familia)** impartida en el segundo semestre en el primer curso de Grado, y tiene su continuidad en las asignaturas **Derecho civil II (Derecho de obligaciones y contratos), Derecho civil III (Derechos reales) y Derecho civil IV (Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones)**. Dentro del Derecho civil (entendido como parte del Ordenamiento jurídico compuesto por el sistema de normas y de instituciones encauzadas a la defensa de la persona y de sus fines dentro de la comunidad, se aísla –relativamente– como una de sus partes el **Derecho matrimonial**, término con el que nos referimos a aquella parte del Derecho civil que comprende las normas e instituciones a través de las cuáles se realizan y ordenan las relaciones jurídicas derivadas del matrimonio, tanto personales como patrimoniales. Comprende el estudio pormenorizado del matrimonio como institución jurídica, íntimamente relacionada con la propia esencia de la persona y su vida en pareja: desde la naturaleza jurídica de la institución matrimonial, los sistemas matrimoniales, y el sistema matrimonial español, al análisis de las formas de matrimonio, sus requisitos (capacidad, impedimentos, prohibiciones) y formas de celebración. Se incide especialmente en los efectos personales y los efectos patrimoniales que produce. Se desarrollan los distintos regímenes económicos regulados en el Derecho civil común. Y también las distintas crisis que pueden afectar a la eficacia y a la propia existencia del vínculo matrimonial: nulidad, separación y divorcio. Se incide también en el estudio de las parejas de hecho y los efectos jurídicos que dicha relación personal produce.*

Siguiendo con la sistemática tradicional, el estudio del Derecho civil concluye con los efectos que produce el fallecimiento de la persona sobre su patrimonio: el **Derecho de sucesiones**. La herencia se convierte así en objeto de estudio pormenorizado: el concepto y la naturaleza jurídica de la herencia, las etapas, los sujetos. Se analizarán los distintos tipos de sucesión: testamentaria (naturaleza, tipos, solemnidades, contenido y eficacia del testamento), abintestato (orden de suceder) y la sucesión legitimaria.

Con ello culmina el estudio del Derecho civil, en general y del Derecho civil patrimonial en particular

